

## Resolución Consejo Directivo

7	١т	•					
r	N	11	m	Δ	r	n	•
п	4					.,	•

**Referencia:** Asignatura optativa Producción Agropecuaria y Conservación - Licenciatura en Economía y Administración Agrarias - EX-2022-05408280- -UBA-DMESA#SSA FAGRO

V I S T O las resoluciones C.S. 2210/03 y RESCS-2021-1454-E-UBA-REC y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la actualización del programa de la asignatura optativa Producción Agropecuaria y Conservación para la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias y,

## CONSIDERANDO:

Que por resolución C.S. 2210/03 se establecen las Normas las que deberá ajustarse la Oferta de Asignaturas Optativas.

Que el plan de estudio vigente de la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias, aprobado por resolución RESCS-2021-1454-E-UBA-REC, establece una cantidad de créditos optativos que los estudiantes deben cumplir optando entre asignaturas de oferta variable no están determinadas explícitamente y propuestas con ajuste a las pautas establecidas en él.

Que el plan de estudio prevé ciento veintiocho (128) horas – ocho (8) créditos que se acreditan con un número variable de asignaturas de carácter optativo.

Que la asignatura aprobada por el Consejo Directivo es ofertada por el período 2023-2025, por resolución RESCD-2023-301-E-UBA-DCT\_FAGRO.

Que los docentes a cargo de la asignatura presentan la propuesta de actualización para continuar ofertándola en el período 2026 -2028.

Que la asignatura ya ha sido aprobada para ser ofertada en el período 2026-2028 a los estudiantes de las carreras de Licenciatura en Ciencias Ambientales y de Agronomía por resoluciones RESCD-2025-77-E-UBA-DCT\_FAGRO y RESCD-2025-509-E-UBA-DCT\_FAGRO, respectivamente.

Que la Directora informa que la Comisión Curricular de la carrera avala la propuesta presentada.

Que de acuerdo con la normativa vigente corresponde al Consejo Directivo la aprobación de los programas propuestos por los profesores.

Que el programa elevado se adecua tanto a lo establecido en la resolución C.S. 2210/03, como la resolución RESCS-2021-1454-E-UBA-REC.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113º inciso ll) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo "Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores".

Que, en virtud de lo anterior, en el Punto 4 del Anexo de la resolución C.S. 2210/03 se prevé la elevación anual al Consejo Superior para la intervención de su competencia.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 19 de agosto de 2025.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la actualización del programa de la asignatura optativa Producción Agropecuaria y Conservación para la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias, con una carga horaria de treinta y dos (32) horas – dos (2) créditos, según el Anexo ARCD-2025-279-UBA-DCT\_FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que el presente programa de la asignatura tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2026 y por el período 2026-2028.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, resérvese en el Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola hasta que se produzcan nuevas

actuaciones.

AV.